Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DICTAMEN

ID: 389444

Partes:

En la ciudad de Itauguá a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y uno a solicitud de la Intendencia Municipal, la Arq. Floria Piris designada como fiscal del presente proyecto formula el presente dictamen.-

Informe Técnico: Ejecutado el Proyecto de **"Construcción de Empedrado Zona 4 con Fondos de Royalties"**, se observa que debido a las condiciones predominantes del lugar, y las constantes lluvias intensas, es necesaria la ampliación del pavimento tipo empedrado, esto para conservar las características originales del lugar y que el mismo sea capaz de soportar el tránsito previsto en beneficio de los pobladores de la zona.

Por lo mencionado, es factible aplicar lo previsto en el art. 62 de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS que dice: " en el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista , sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Reajustados a la fecha de la celebración de respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias a fin de culminar la obra:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**Calle frente a Nikei, perpendicular**				
1.1	Levantamiento planímetro	ml	41	1.600	65.600
1.2	Nivelación y compactación	ml	41	1.600	65.600
1.3	Elaboración de cordones de Hº Aº de 0,5mx0,2mx0,1m	ml	82	26.000	2.132.000
1.4	Colocación de cordones De Hº Aº	ml	82	3500	287.000
1.5	Colchón de arena h. 20cm	m3	57	29.000	1.664.600
1.6	Provisión y Colocación de Piedra Bruta	m2	287	23.500	6.744.500
1.7	Compactación de empedrado	m2	287	2.400	688.800
1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena	m2	287	2.400	688.800
1.9	Limpieza final	ml	41	2.400	98.400
Sub Total					**12.435.300**
1	**Calle Divina Misericordia Yvyraty**				
1.1	Levantamiento planímetro	ml	79	1.600	126.000
1.2	Nivelación y compactación	ml	79	1.600	126.000
1.3	Elaboración de cordones de Hº Aº de 0,5mx0,2mx0,1m	ml	158	26.000	4.095.000
1.4	Colocación de cordones De Hº Aº	ml	158	3500	551.250
1.5	Colchón de arena h. 20cm	m3	63	29.000	1.827.000
1.6	Provisión y Colocación de Piedra Bruta	m2	315	23.500	7.402.500
1.7	Compactación de empedrado	m2	315	2.400	756.000
1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena	m2	315	2.400	756.000
1.9	Limpieza final	ml	79	2.400	189.000
Sub Total					**15.828.750**
Total					**28.264.050**

Guaraníes, veinte y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. Nº 253
Directora de Obras

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Viendo la disponibilidad presupuestaria y el alcance de la obra, recomendamos que se otorgue la ampliación correspondiente.

Reconocemos que es un derecho otorgado a la Convocante por la normativa legal vigente, el solicitar la ampliación de monto del Contrato y en ese sentido la Ley 2051/03 ampara en su Art. 62 establecer convenios modificatorios que requieran las obras manteniendo los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.

Por lo expuesto es mi parecer técnico otorgar la ampliación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • DEPARTAMENTO DE OBRAS •

Arq. Floria Piris
Fiscal de Obras

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. N° 253
Directora de Obras

Dirección: Dalmacio del Chaco N° 170 c/ Gabalino Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 285 252 - 0294 220 398
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 28 de junio de 2021

Señor:
Lic. MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
Intendente Municipal
Ciudad de Itauguá

INFORME: **UAI N° 10/2021**

OBJETO: SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES".***

ADJUDICADO:	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas
Monto del Contrato Inicial:	**G. 168.245.200.-**
MONTO A ADENDAR	**G. 28.264.050.-**
Procedimiento:	Contratación Directa
ID llamado:	389.444
Contrato N°:	14/2021 – 10/05/2021
Código de Contratación:	**CD-30176-21-**199401
Orden de Inicio de Obras:	**17/05/2021**
Plazo de ejecución:	60 días corridos

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza N° 107/**2020** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Itauguá, para el ejercicio fiscal 2021, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda del Contratista **Osvaldo Leguizamón Brondel** en el marco del Contrato de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES".***

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto y plazo al Contrato de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES"***, por valor inicial total de **G. 168.245.200.-** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos), más una adenda por obras adicionales por **G. 28.264.050.-** (guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta), resultando un valor contractual total **de G. 196.509.250.-** (guaraníes ciento noventa y seis millones quinientos nueve mil doscientos cincuenta).-

C.P. Dolly Morales
Auditoria Interna

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente,* ***no excedan del veinte por ciento del monto*** *y plazo* ***originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de Informe de la Dirección de Obras de la Municipalidad, con los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, cuya copia se halla anexada al Expediente, pero verificado y conferido con los detalles del Contrato, se observan inconsistencia en la consideración de los ítems constructivo, con sus unidades de medida, cantidad y precios unitarios, por lo que ha sido necesario rediseñar el Cuadro de Adenda, según el siguiente detalle:

Calle frente a Nikkei, perpendicular		Total m2:	287		
	Detalles	Longitud (mt	41	Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	41	1.600	65.600
2	Nivelación y compactación	ml	41	1.600	65.600
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	82	26.000	2.132.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	82	3.500	287.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	57	29.000	1.664.600
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	287	23.500	6.744.500
7	Compactación de empedrado	m2	287	2.400	688.800
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	287	2.400	688.800
9	Limpieza final	ml	41	2.400	98.400
				SUB TOTAL:	12.435.300
Calle Divina Misericordia Ybyraty		Total m2:	315		
	Detalles	Longitud (mt	78,75	Ancho (mts)	4
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	79	1.600	126.000
2	Nivelación y compactación	ml	79	1.600	126.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	158	26.000	4.095.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	158	3.500	551.250
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	63	29.000	1.827.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	315	23.500	7.402.500
7	Compactación de empedrado	m2	315	2.400	756.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	315	2.400	756.000
9	Limpieza final	ml	79	2.400	189.000
				SUB TOTAL:	15.828.750
				TOTAL GENERAL	28.264.050

Son Guaraníes: Veintiocho millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta.----------

C.P. Dolly E. Morales
Auditoría Interna

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 359
Email:
contactos@municipalidaddeitauguá.gov.py

La empresa Contratista **ha presentado** a esta Unidad de Auditoría, **el Libro de Obras** que registra, durante la ejecución de la obra, las novedades, hechos, observaciones y anotaciones pertinentes que de forma directa o indirecta, tengan que ver con la responsabilidad del Contratista o del Fiscalizador de Obras. Así mismo, se ha considerado el Informe del responsable de la fiscalización de las obras, en el cual, ha recomendado la ejecución de las obras adicionales, debido a los inconvenientes relatados en el informe.

Se anexa, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 52 de fecha 25/06/2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda al Contrato Nº 14/2021.-

CONCLUSIÓN. En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada y de la Observación señalada en el párrafo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES"***, por valor de **G. 28.264.050.-** (guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones del llamado; es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el **monto** contractual de la obra descripta más arriba. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.**

Es mi dictamen.

C.P. Dolly E. Morales
Auditora Interna Institucional

C.P. Dolly E. Morales
Auditoría Interna